



Diagnóstico Ampliado
Programa Presupuestario ACT02
Normativa Eficiente
Ejercicio Fiscal 2026



Contenido

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)..... 3

1. INTRODUCCIÓN 3

2. DEFINICIÓN Y ANÁLISIS DEL PROBLEMA 6

3. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN..... 7

4. ANÁLISIS DE POBLACIONES 9

 4.1 POBLACIÓN POTENCIAL 9

 4.2 POBLACIÓN OBJETIVO 10

 4.3 FUENTE DE INFORMACIÓN Y FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN 10

5. ÁRBOL DE PROBLEMA 12

6. ÁRBOL DE OBJETIVOS 13

9. VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO..... 17

10. DISEÑO OPERATIVO 19

 10.1 MODALIDAD PRESUPUESTARIA 19

 10.2 UNIDADES RESPONSABLES 20

 10.3 BIENES Y SERVICIOS 20

 10.4 COBERTURA..... 21

 10.5 REGISTRO DE POBLACIÓN ATENDIDA 22

11. ANÁLISIS DE SIMILITUDES, COMPLEMENTARIEDADES Y DUPLICIDADES 23

12. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO..... 25

5. ANÁLISIS PRESUPUESTAL PRESUPUESTAL..... 29



Datos de identificación del Programa presupuestario (Pp)

Ramo	28
Modalidad	O
Clave del Pp	ACT02
Denominación Pp	Normativa Eficiente

1. Introducción

El presente diagnóstico ampliado del Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente se elabora conforme a los Lineamientos de la Metodología del Marco Lógico emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como con el Guía para el llenado del Documento de Diagnóstico y Fichas de identificación de indicadores de los Programas Presupuestarios, Actopan, integrando de manera sistemática los elementos que permiten identificar, analizar y atender el problema público relacionado con la desactualización normativa en el municipio de Actopan, Hidalgo. En este sentido, se parte de la definición y análisis del problema, el cual radica en que la normatividad, operatividad y reglamentación desactualizada limita la eficiencia institucional y afecta directamente la prestación de servicios a la ciudadanía.

En este sentido las atribuciones conferidas a los municipios en al artículo 115 constitucional, fracción II, *“Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”* (2026), si bien el municipio puede formular sus normas conforme a sus necesidades, es necesario que estas cumplan con las leyes y reglamentos correspondientes a cada orden de gobierno..

Confiriendo a los municipios la capacidad de crear sus propias normas conforme a las necesidades, sociales, económicas y políticas que les permitan cumplir en todo momento con lo establecido en el artículo 134 constitución donde se establece que los municipios están obligados a administrar los recursos *“con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”* (2026), para lo cual es necesario mantener la regulación y la normativa continuamente actualizada con el afán de crecer al mismo tiempo que la sociedad a la que pretende ser reflejo de la calidad de los servicios que se ofrecen en la administración municipal, así como de la capacidad institucional a la que se enfrentan.

Asimismo, se incorporan las experiencias de atención documentadas a se considera un programa presupuestal llamado *“Jalisco Cercano y transparente”*, el municipio de León, Guanajuato existe el *“Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato, 2021-2024*, así como el programa de Nuevo León, llamado *“Gestión Pública Eficiente”* que evidencian que la actualización regulatoria es un factor clave para fortalecer las capacidades municipales, por eso son ejemplos que ayudan a comprender como beneficia al municipio de Actopan, Hidalgo.



Considerando la última participación publicada en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM año), que *“una herramienta diseñada por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios de México”* donde el municipio de Actopan alcanza un 39.1% de avance, cifra que refleja la necesidad de mejorar en términos internos y administrativos. Mostrando que una de las debilidades municipales se refleja en el cumplimiento de normatividad y seguimiento de los objetivos a alcanzar, dado que al mantener las mismas condiciones de desempeño impactan de manera estructural e interna, así como de servicio que se le ofrece a la ciudadanía.

Con el propósito de fortalecer el funcionamiento institucional, se plantea la implementación de acciones orientadas a la mejora regulatoria y actualización de la reglamentación tanto interna como externa, en beneficio del municipio. En este contexto, para el ejercicio 2025 se diseña el Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente (Pp ACT02), que se mantiene vigente para 2026, el cual atiende una de las principales necesidades institucionales, al enfocarse en la actualización del marco normativo, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la adecuada realización de sesiones de ayuntamiento como mecanismo de fortalecimiento regulatorio y de capacidades administrativas, así como en la actualización, estandarización de los manuales de procedimientos.

El diagnóstico incluye un análisis de poblaciones, identificando la población potencial como el total de habitantes de la región VII del estado de Hidalgo, conformada por Actopan, Santiago de Anaya, Progreso de Obregón, San Salvador, Francisco I. Madero, El Arenal, Mixquiahuala de Juárez; la población objetivo, constituida por el total de habitantes del municipio, que según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2020 es de 61,002 personas; y las fuentes de información para el programa son el INEGI y el Censo de Población y Vivienda que se realiza cada 10 años, así como la información de las regiones del estado de Hidalgo que emite la Unidad de Planeación y Prospectiva. A partir de ello, se desarrollan el árbol de problema y el árbol de objetivos, como herramientas metodológicas que permiten establecer relaciones causales y definir soluciones estructuradas orientadas a la mejora regulatoria.

De igual forma, el programa se articula mediante su vinculación con la Planeación Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, asegurando congruencia con los instrumentos de planeación vigentes en el estado de Hidalgo y el municipio de Actopan vigentes. En cuanto al diseño operativo, se especifica la modalidad presupuestaria como un programa tipo O. Este programa está integrado por las unidades responsables que definen sus funciones en el Reglamento interior del municipio de Actopan, Vigente, son: Oficialía Mayor, Dirección General Jurídica, Dirección de Recursos Humanos y Secretaría General.

Dichas unidades generan bienes y servicios normativos en su caso la Secretaría general es la encargada dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, según el Artículo 80: de los órganos auxiliares el cual dice *“Los Ayuntamientos podrán contar con delegaciones y subdelegaciones, como órganos auxiliares, cuyas personas titulares serán electas atendiendo a los principios de igualdad y alternancia de género y procurando la paridad entre ellas”* (LOMEH1 2026).

Dichos órganos auxiliares requieren ser elegidos de manera democrática, por eso la Secretaría General es la encargada de realizar acciones que permitan elegir a quienes fungen como un vínculo entre la administración municipal y las 24 colonias, las 24 comunidades, así como los 4 fraccionamientos de manera periódica. Son un ente que permite crear certeza en la toma de decisiones influyendo de manera directa con la población.



Por parte de la Dirección General Jurídica, es la encargada que conforme al reglamento de la administración pública en el artículo 115 es la encargada de la *"representación legal de los procedimientos de contratación mediante licitación pública y sus excepciones, así como la firma de los contratos y convenios que de ellos deriven; elaboración y revisión de proyectos de leyes, de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que rijan el actuar de la Administración Pública Municipal, los cuales someterá"* (2019), confiriéndoles las cualidades de representar al municipio y realizar acuerdos y resoluciones en su nombre. Para el 2025 con a la instauración del Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente, dicha dirección hace resoluciones de manera concreta en beneficio del municipio.

Derivado del incremento en las necesidades de la administración pública municipal, orientadas a mejorar la organización, la delimitación de funciones y la capacidad operativa, se ha identificado la necesidad de fortalecer los instrumentos administrativos correspondientes. Esta mejora se encuentra a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, la cual, desde 2025, ha impulsado la elaboración de un total de 22 manuales administrativos que, debido a diversos procesos internos, aún no han sido formalmente aprobados. No obstante, considerando las modificaciones en la estructura organizacional, así como la creación de nuevas áreas y funciones, para el ejercicio 2026 se prevé realizar las adecuaciones necesarias y dar seguimiento a su validación, con el objetivo de consolidar una mejora sustantiva en el desempeño de las áreas administrativas.

La cobertura territorial del Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente, también se establece dentro del diagnóstico, así como los mecanismos de registro de población atendida. Adicionalmente, se incorpora un análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades donde se concluye que se tiene complementariedad con el programa ACT01 Gobierno Abierto y Humanista, debido a la necesidad de fomentar eficiencia y eficacia conforme a la normatividad establecida.

Finalmente, el diagnóstico contempla el instrumento de seguimiento del desempeño, alineado al Presupuesto basado en Resultados (PbR-SED), que permitirá evaluar el cumplimiento de objetivos e indicadores, así como el análisis presupuestal, donde se establecen los recursos necesarios para la operación del programa. En su conjunto, estos elementos proporcionan una base técnica y jurídica sólida para la implementación del Pp ACT02, orientado a fortalecer la capacidad institucional del municipio mediante la actualización normativa y la mejora continua de sus procesos administrativos, en concordancia con lo señalado en el diagnóstico base proporcionado.

En este contexto, el municipio de Actopan, Hidalgo, no es ajeno a estas dinámicas estructurales, presentando rezagos normativos y en sus procedimientos administrativos internos que impactan directamente en el funcionamiento institucional y en la población usuaria de los servicios públicos municipales. Dando importancia a mantener este programa presupuestario enfocado en la mejora regulatoria, que busca dar continuidad a la actualización normativa del municipio.



2. Definición y análisis del problema

En la administración pública la normatividad y su continua actualización es un eje central para medir de manera continua el desempeño, la eficiencia y la efectividad de las acciones administrativas, por lo que, el municipio de Actopan no es la excepción las reglamentaciones y manuales de procedimientos permanecen sin revisión periódica, aun cuando las condiciones sociales, demográficas y tecnológicas, se mantienen en constante cambio. Para el Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente, se concluye que el problema público se puede definir como:

La normatividad, operatividad y reglamentación del municipio de Actopan, Hidalgo se encuentran desactualizadas, lo que limita la eficiencia institucional y afecta la calidad de los servicios públicos brindados a la población.

Debido a los procesos administrativos y burocráticos lentos que no contribuyen a un impacto positivo en la sociedad, la inexistencia de procedimientos eficientes para la prestación de servicios, así como la carencia de mecanismos de supervisión, evaluación y actualización normativa. El problema se acrecienta considerando que actualmente la legislación del estado de Hidalgo no obliga a la administración municipal a revisar y actualizar reglamentos, manuales y normatividad de manera periódica por lo que se crea un rezago en términos de diferenciación de la sociedad y la administración pública.

Esta desactualización se genera debido a que la población y sus necesidades crecen más rápido que la actualización de normativa, aunado al cambio tecnológico vertiginoso que se está viviendo en la actualidad. Con el paso del tiempo, las normas que ya no responden a las condiciones actuales provocan decisiones administrativas inconsistentes, interpretaciones legales diversas y contradictorias, obstáculos institucionales para la implementación de políticas públicas eficaces. Estas disfunciones en materia regulatoria afectan la eficiencia operativa, la capacidad de respuesta y la planificación de recursos, lo que se traduce en servicios públicos de baja calidad, tardados.

Una de las consecuencias principales es el impacto en la calidad y acceso a servicios públicos, que se traduce en ineficiencias operativas servicios esenciales con deficiencias frecuentes, dificultad para ampliar o mejorar servicios básicos, mayor tiempo y costo para la tramitación municipal. En estudios sobre municipios mexicanos se ha documentado que la percepción de ineficiencia en servicios públicos se relaciona directamente con problemas organizacionales y normativos que limitan la gestión eficiente.

Cuando esto sucede la población percibe que su municipio no presta servicios con calidad, continuidad ni eficacia, crea en ellos desconfianza en la institución, percepción de mala gestión y opacidad, así como la de menor legitimidad institucional. En el caso del municipio de Actopan como se muestra en la Tabla 1, se destaca que para 2026 entre los reglamentos con mayor rezago en a la actualización son en su mayoría de 2019, con casi 7 años sin actualización dejando una brecha amplia entre los cambios sociales, que ha sufrido el municipio con respecto a la normativa que lo debería de regular.



Tabla1. Normativa del municipio de Actopan que se necesita actualizar

Normativa Municipio de Actopan	Última fecha de actualización	Observaciones
Reglamento interior de la administración pública municipal	28 de noviembre de 2019	No refleja la realidad operativa en cuanto áreas y atribuciones
Manual de organización y procedimientos de la administración pública municipal	28 de noviembre de 2019	No incluye las últimas reformas de ley como la dirección de planeación, la mejora regulatoria, la autoridad investigadora y sustanciadora del órgano interno de control, por mencionar algunas
Bando de policía y buen gobierno	01 de septiembre de 2024	
Reglamento de seguridad pública, vialidad y tránsito	No existe	El municipio refleja alta incidencia en hechos de transito e incidencia delictiva

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de la página oficial del municipio.

Como podemos observar es necesario priorizar la fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, así como el brindar una mejor atención a los ciudadanos priorizando el cumplimiento de la ley, así como sus procedimientos de fiscalización cada vez más transparentes, con el objetivo de que la ciudadanía vigile el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, para lo que se necesita que cada uno de los integrantes de la administración conozca de manera debida sus funciones y su línea de mando.

3. Experiencias de atención

La necesidad de generar certeza y confianza dentro de las instituciones es un enfoque que se está buscando implementar en todos los niveles de gobierno haciendo hincapié en los entornos municipales, y estatales, por ejemplo: en el estado de Nuevo León, donde la Secretaria General de Gobierno, desde 2017, pertenece a un programa sectorial llamado “gestión pública eficiente”, el cual tiene un indicador que se llama “confianza en servidores públicos o empleados de gobierno” que se califica por medio de los resultados generados por INEGI, donde se encuentra como línea base el resultado obtenido en 2021 que fue de 5.3 considerado su línea base, esperando incrementar para el 2027 con un total de siete.

También, en el estado de Jalisco existe la misma problemática que en Actopan en términos de actualización de la normativa, es por eso que el organismo estatal llamado Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE), tiene un programa presupuestal llamado “Jalisco Cercano y transparente”, dicho programa tiene como principal objetivo entre otras cosas la mejora jurídica y normativa de la administración, para eso se crea un indicador de resultado que lleva la secretaria general de gobierno desde 2007, “fortalecer la gobernanza en el estado mediante una coordinación efectiva entre las instituciones estatales, promoviendo la colaboración interinstitucional con los poderes Legislativo y Judicial, así como con otros órdenes de gobierno. Asimismo, se busca fomentar la gobernabilidad democrática, mejorar la seguridad y la inclusión social con un enfoque de derechos humanos, modernizar la gestión pública e impulsar la participación ciudadana para construir un gobierno más transparente, cercano y eficiente” (MIDE,2026).

Dentro de este programa con el que cuenta en el estado de Jalisco podemos encontrar los valores históricos que ha obtenido como resultado dicho indicador, donde resalta que en su primer año de creación en 2007 donde



como resultado del primer año de implementación obtiene un total de 28 iniciativas, mientras que en 2025 el último año que se reporta el total de resultados es únicamente de 6 iniciativas. Por lo que, a pesar de considerarse un indicador ascendente esta reducción en la cantidad de iniciativas aprobadas muestra que el estado de Jalisco mantiene un interés en la actualización y mejora regulatoria.

Por último, en el municipio de León, Guanajuato existe el “Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato, 2021-2024”, quien también está a cargo de la Secretaría de Gobierno, que utiliza la medición por banderas el cual cuanto aún el indicador llamado “Establecer los mecanismos y difundir los procesos de postulación y votación de acciones por Delegación” (Ayuntamiento de León, Guanajuato, 2024) que está enfocado en la participación ciudadana a través que la asignación de delegados (órganos auxiliares) que estarán a cargo del presupuesto participativo del municipio. Con resultados en la mejora de la elección y asignación de los desde 2021 con 0 delegados asignados hasta el año de publicación del reporte en 2024 con 11771 delegados elegidos conforme a la ley.

Dichas experiencias nacionales nos permiten ver el desempeño del municipio de Actopan y como la creación de un programa como e instaurado en 2024 llamado: Programa Presupuestario **ACT02 Normativa Eficiente**, es necesario para poder enfrentar a diversos retos sociales, políticos y legales que los municipios en México enfrentan de manera cotidiana.



4. Análisis de poblaciones

Para la creación del programa presupuestario ACT. 02 Normatividad Eficiente, se realizó el siguiente análisis de las poblaciones identificándolos de la siguiente manera, en primera instancia la población potencial: donde se distingue que, del estado de Hidalgo, se 12 regiones, que son: Tula, Tulancingo, Pachuca, Huejutla, Mineral de la Reforma, Tizayuca, Actopan, Ixmiquilpan, Zacualtipán, Apan, Huichapan, Jacala, centrado en el beneficio de la región VII encabezada por Actopan, e integrada por Santiago de Anaya, Progreso de Obregón, San Salvador, Francisco I. Madero, El Arenal, Mixquiahuala de Juárez, con un total de 243, 074 habitantes.

Como población objetivo, se concluyó que se beneficia a las habitantes del municipio de Actopan, que se ven beneficiados de manera directa e indirecta con la mejora regulatoria del municipio, así como la mejora de la eficiencia municipal por lo que en total según los últimos datos obtenidos por INEGI (2020), son 61,002 habitantes. Con lo que se busca que dicho programa tenga un impacto que genere un cambio significativo en el entorno del municipio.

4.1 Población potencial

La población potencial de Programa Presupuestario **ACT02 Normativa Eficiente**, es decir, el conjunto de personas que presenta el problema central que el Programa ACT 02, atiende, se definió en el análisis para este diagnóstico como las personas que la región VII de Hidalgo que reciben de manera indirecta beneficio de las acciones estratégicas del municipio de Actopan.

La población potencial que se identifica es toda aquella que de manera indirecta recibirá con este Programa Presupuestario **ACT02 Normativa Eficiente** beneficio considerando la región VII del estado de Hidalgo que encabeza el municipio de Actopan la cual está integrada por los municipios de Progreso de Obregón, Mixquiahuala de Juárez, Francisco I. Madero, San Salvador, Santiago de Anaya, Actopan, El Arenal, donde se concentran **243, 074 habitantes** distribuidos por grupos de la siguiente manera:

Tabla 2.-Población potencial del programa Presupuestario **ACT02 Normativa Eficiente**

Indicador	Valor
Población de mujeres en la región VII Hidalgo	116, 553 personas
Población de hombres en la región VII Hidalgo	126. 521 personas
Total	243,074 personas

Fuente: elaboración propia con información del INEGI, 2020

Con este programa el municipio de Actopan pretende ser un ente que represente la importancia de la normatividad y la mejora dentro de toda la región VII de Hidalgo.



4.2 Población objetivo

Debido a que el Programa Presupuestario **ACT02 Normativa Eficiente**, busca atender el rezago en términos de normatividad del municipio de Actopan, abonando a la mejora de la percepción de la ciudadanía con respecto a los servicios otorgados. Por lo que se identifica a la población objetivo como: el total de habitantes del municipio de Actopan

Está conformada por: la totalidad de habitantes del municipio de Actopan, Hidalgo, en el año 2020 cuenta con 61,002 habitantes que, según INEGI, que reciben de manera directa o indirecta, atención o servicios de parte de la Administración municipal. Personas usuarias actuales y futuras de los servicios de atención municipales.

Tabla 3. Población objetivo del Programa Presupuestario **ACT02 Normativa Eficiente**

Descripción de los habitantes	Número de Personas
Población que habita en el municipio de Actopan, y se beneficia directa o indirectamente de los servicios que ofrece	61,002 personas
Total:	61,002 personas

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI, 2020

La mejora de los servicios benéfica directa e indirectamente a cada uno de los habitantes del municipio, sin importar el género, la edad o el contexto cultural político y económico, por eso se consideran a todos los habitantes como beneficiarios de la actualización regulatoria del municipio de Actopan.

4.3 Fuente de información y frecuencia de actualización

Con el propósito de brindar certeza en la medición de los resultados obtenidos por el Programa Presupuestario **ACT02 Normativa Eficiente**, se consideraron las fuentes de información oficiales que se tienen a nivel federal por parte de INEGI, y a nivel estatal con los documentos emitidos por la unidad de planeación, como se describen a continuación en la Tabla 4:

Tabla 4.- Fuentes de Información y Frecuencia de actualización Programa Presupuestario **ACT02 Normativa Eficiente**

Fuente de información	Institución / Área responsable	Año	Última fecha de corte	URL	Frecuencia de actualización
Censo de Población y Vivienda 2020	INEGI	2020	25/03/2020	https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/	Cada 10 años
Región VII Actopan	Unidad de Planeación y prospectiva	2024	2020	https://sigeh.hidalgo.gob.mx/pags/info_reg/	Cada 10 años

Fuente: Elaboración propia

Como se muestra en la tabla 4 la principal fuente de información para mantener la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo del Programa Presupuestario **ACT02 Normativa Eficiente**, la principal fuente oficial es la que genera INEGI cada 10 años a través de Censos de Población y Vivienda 2020, mientras que para conocer la población, así como las características que rigen a la región VII del estado de Hidalgo que



encabeza el municipio de Actopan se tomó en consideración los datos arrojados por la unidad de planeación y prospectiva del estado de hidalgo, quien es la encargada de dar seguimiento y medir el cumplimiento de los municipios en términos de planeación.



5. Árbol de problema





6. Árbol de objetivos





7. Análisis de alternativas

A partir de los medios identificados en el Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente se puede hacer hincapié en la necesidad de mejora en términos normativos. En este sentido, se identifican las siguientes alternativas:

Alternativa 1: Fortalecer de manera integral del marco normativo municipal. Consiste en la actualización, armonización y creación de reglamentos, manuales de organización y de procedimientos, así como en la regularización de instrumentos jurídicos que rigen la actuación de la administración pública municipal. Incluye la revisión técnica-jurídica, validación institucional y publicación oficial de dichos instrumentos, con el objetivo de brindar certeza jurídica y mejorar la operación administrativa.

Alternativa 2: Profesionalización y fortalecimiento de capacidades administrativas. Se orienta al desarrollo de competencias del personal mediante capacitación, asesoría técnica y establecimiento de lineamientos operativos que permitan mejorar la aplicación de la normatividad vigente. Considera la implementación de mecanismos de supervisión y seguimiento del cumplimiento normativo en las distintas áreas de la administración.

Alternativa 3: Digitalización y modernización de procesos administrativos. Plantea la incorporación de herramientas tecnológicas para la gestión documental, registro de procedimientos, seguimiento de acuerdos y sistematización de la información normativa, con la finalidad de optimizar tiempos, mejorar la transparencia y facilitar el acceso a la información institucional.

Una vez definidas las alternativas, se realizó su valoración considerando criterios de viabilidad técnica, disponibilidad de recursos, impacto esperado, alineación normativa y capacidad institucional del municipio. Derivado de este análisis, se identifica que la Alternativa 1: Fortalecimiento integral del marco normativo municipal constituye la opción más viable y pertinente, toda vez que atiende de manera directa las causas estructurales del problema público, al incidir en la base jurídica y operativa de la administración pública municipal.

Asimismo, esta alternativa permite establecer condiciones habilitantes para la implementación de las demás estrategias, ya que una normatividad actualizada y armonizada es requisito indispensable para el adecuado funcionamiento institucional, la mejora de procesos administrativos y la adopción de herramientas tecnológicas. No obstante, se reconoce que las alternativas 2 y 3 presentan un carácter complementario, por lo que sus acciones podrán integrarse de manera gradual dentro de la ejecución del programa, en función de la disponibilidad presupuestaria y la capacidad operativa.

En conclusión, el análisis realizado permite sustentar la selección de una alternativa de intervención que no solo es técnicamente viable, sino que también se alinea con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, establecidos en el marco normativo aplicable, contribuyendo así al fortalecimiento institucional del municipio de Actopan, Hidalgo.



Análisis de Alternativas del Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente

Criterios de valoración		Alternativa 1: Fortalecer de manera integral del marco normativo municipal.	Alternativa 2: Profesionalización y fortalecimiento de capacidades administrativas	Alternativa 3: Digitalización y modernización de procesos administrativos.
1	FACULTAD JURÍDICA	3	3	3
2	PRESUPUESTO DISPONIBLE	2	1	1
3	REALIZABLE EN CORTO PLAZO	3	3	3
4	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS TÉCNICOS	2	1	1
5	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	3	3	1
6	CULTURAL Y SOCIALMENTE ACEPTABLE	3	3	3
7	MEJOR PERCEPCIÓN SOCIAL	3	3	3
Total		19	17	15

Escala de comparación propuesta: 1=bajo; 2=medio; 3=alto



8. Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp)

Estructura Analítica del Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente	
Situaciones negativas derivadas del árbol del problema	Solución óptima derivada del árbol de objetivos
Efectos	Fines
*Prestación irregular y poco confiable de los servicios públicos municipales *Apreciación ciudadana de desorden institucional y baja capacidad de respuesta *Incertidumbre jurídica en la aplicación de disposiciones municipales *Uso ineficiente y poco estratégico de los recursos públicos municipales, al operar con procesos administrativos poco claro *Marco normativos y operativos desalineados con la realidad actual	*Prestación Regular y confiable de los servicios públicos municipales *Apreciación ciudadana de desorden institucional y baja capacidad de respuesta *Incertidumbre jurídica en la aplicación de disposiciones municipales *Uso eficiente y estratégico de los recursos públicos municipales, al operar con procesos administrativos claros *Marco normativos y operativos alineados con la realidad actual
Problema central	Objetivo central
La normatividad, operatividad y reglamentación del municipio de Actopan, Hidalgo se encuentran desactualizadas, lo que limita la eficiencia institucional y afecta la calidad de los servicios públicos brindados a la población.	La normatividad, operatividad y reglamentación del municipio de Actopan, Hidalgo se encuentran actualizadas y fortalecidas, lo que mejora la eficiencia institucional y eleva la calidad de los servicios públicos brindados a la población..
Causas	Medios
1. Desactualización de órganos auxiliares y normativa municipal	1. Actualización de órganos auxiliares y normativa municipal
1.1. Suficientes actividades para la elección de órganos auxiliares	1.1. Suficientes actividades para la elección de órganos auxiliares
1.2. Bajas gestiones para la actualización de normativa realizadas	1.2. Altas gestiones para la actualización de normativa realizadas
2. Escasas Actas de Asambleas	2. Eficiencia en la realización de Sesiones ordinarias y extraordinarias
2.1. Deficiencia en la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias	2.1. Eficiencia en la realización de Sesiones ordinarias y extraordinarias
2.2. Limitada realización de sesiones solemnes	2.2. Aumento en la realización de sesiones solemnes
2.3. Trabajo irregular de las comisiones municipales	2.3. Trabajo regular de las comisiones municipales
3. Deficiencia en la elaboración de acuerdos económicos y publicaciones	3. Eficiencia en la elaboración de acuerdos económicos y publicaciones
3.1. Aumento en la recepción dictámenes de publicación	3.1. Aumento en la recepción dictámenes de publicación
4. Ineficacia en las resoluciones judiciales	4. Eficacia en las resoluciones judiciales
4.1. Disminución en las representaciones legales	4.1. Aumento en las representaciones legales.
4.2. Deficiente realización de convenios legales	4.2. Eficiente realización de convenios legales
5. Deficiente realización de convenios legales	5. Eficiente realización de convenios legales
5.1. Desactualización de las áreas con manuales de organización y procedimientos	5.1. Actualización de las áreas con manuales de organización y procedimientos



9. Vinculación con la Planeación Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo

El Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente se vincula a nivel nacional con los instrumentos rectores de planeación y con el marco jurídico que regula la actuación de la administración pública, particularmente con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030, así como con los principios constitucionales que rigen el ejercicio del gasto público y la gestión institucional.

El Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente se encuentra plenamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, específicamente con el Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, en el marco del objetivo 1.4. orientado a asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana. En este sentido, el programa contribuye de manera directa al fortalecimiento institucional del municipio mediante la actualización del marco normativo, la estandarización de procesos administrativos y la mejora en la regulación interna, lo cual permite optimizar la gestión pública. Asimismo, guarda correspondencia con la Estrategia 1.4.1, al promover una administración eficiente del gasto público a través de reglas claras, procedimientos definidos y mecanismos de control normativo, que favorecen la correcta ejecución presupuestaria. De esta manera, el programa incide en la mejora del bienestar de la población, al garantizar servicios públicos más eficientes, transparentes y con mayor certeza jurídica. El Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Hidalgo, particularmente con el Acuerdo 1: “Un gobierno cercano, justo y honesto”, en lo relativo al fortalecimiento de las finanzas públicas y la mejora de la gestión gubernamental. En este sentido, el programa contribuye al objetivo 1.6, orientado a consolidar finanzas públicas estables mediante una política fiscal que favorezca una adecuada distribución de los recursos públicos. A través de la actualización del marco normativo, la estandarización de procesos administrativos y el fortalecimiento de la regulación interna, el Pp ACT02 incide directamente en la eficiencia del ejercicio del gasto público municipal. Asimismo, se alinea con la estrategia 1.6.2, al promover una adecuada planeación, programación y presupuestación basada en resultados, lo que permite una asignación más eficiente, transparente y orientada al bienestar de la población hidalguense, fortaleciendo la rendición de cuentas y la disciplina financiera.

Por otro lado, el Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente se encuentra plenamente vinculado al Plan Municipal de Desarrollo de Actopan 2024-2027, específicamente al Eje 1: Actopan, un gobierno con visión humanista, el cual plantea una administración pública cercana a la ciudadanía, incluyente y orientada a la eficiencia, bajo el principio de “más territorio y menos escritorio”. Esta visión coloca al pueblo en el centro de la acción gubernamental y privilegia la generación de confianza mediante prácticas éticas, transparentes y orientadas a resultados. impulsar acciones orientadas a contar con reglas claras, actuales y funcionales que guíen la gestión pública municipal.



Nombre del Programa Presupuestario	Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030			Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028			Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027			
	Eje	Objetivo	Estrategia	Acuerdo	Objetivo	Estrategia	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
ACT02 Normativa Eficiente	Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana	objetivo 1.4. orientado a asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana	Estrategia 1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la población.	Acuerdo 1: “Un gobierno cercano, justo y honesto”	objetivo 1.6, orientado a consolidar finanzas públicas estables mediante una política fiscal que favorezca una adecuada distribución de los recursos públicos.	Estrategia 1.6.2, al promover una adecuada planeación, programación y presupuestación basada en resultados, lo que permite una asignación más eficiente, transparente y orientada al bienestar de la población hidalguense, fortaleciendo la rendición de cuentas y la disciplina financiera	Eje 1: Actopan, un gobierno con visión humanista	Objetivo 1.3. Implementar el modelo de Gestión por Resultados	Estrategia 1.3.3. Actualización del marco normativo Actualizar el marco jurídico municipal como guía en la gestión pública por resultados, que contribuya a la atención de los problemas públicos y al logro de los objetivos estratégicos de la administración pública municipal.	1.3.3.1. Elaborar los manuales de operación de las diferentes áreas que integran la administración pública municipal que identifique las funciones y objetivos de la estructura organizacional.



10. Diseño operativo

La intervención del Programa Presupuestario **ACT02 Normativa Eficiente**, se implementará mediante acciones coordinadas de actualización normativa, fortalecimiento del Ayuntamiento a través de la correcta realización de las sesiones, estandarización de procedimientos administrativos a través de la actualización de los manuales de procedimientos y gestión jurídica estratégica, que promuevan mejora sistémica de los procesos institucionales del municipio de Actopan, Hidalgo, a corto, mediano y largo plazo.

Operativamente, el programa funcionará a través de cuatro unidades responsables: secretaria general, Dirección de Recursos Humanos, Oficialía Mayor y Dirección General Jurídica con procesos calendarizados, mecanismos de seguimiento y control. La ejecución se apoyará en instrumentos normativos, técnicos y administrativos que permitan la formalización oportuna de acuerdos, la toma de decisiones dentro de las diferentes sesiones, que se conviertan en publicaciones. Con la incorporación de indicadores de desempeño para monitorear avances, asegurar la trazabilidad de las acciones y fortalecer la eficiencia operativa y la certeza jurídica en beneficio de la población.

10.1 Modalidad presupuestaria

El Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente se clasifica dentro de la modalidad “Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión”, la cual comprende aquellas intervenciones orientadas al fortalecimiento institucional, la mejora de los procesos administrativos y la consolidación de mecanismos que garanticen una gestión pública eficiente y transparente. Esta modalidad se caracteriza por integrar actividades de control, fiscalización y evaluación interna, con el propósito de asegurar que el ejercicio de los recursos públicos se realice bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme a lo establecido en el marco normativo aplicable.

La asignación de esta modalidad al Pp ACT02 se justifica en función de su objetivo central, consistente en la actualización del marco normativo, la estandarización de procedimientos administrativos y el fortalecimiento de las capacidades institucionales del municipio. Estas acciones inciden directamente en la mejora de la gestión pública, al establecer reglas claras, procesos definidos y mecanismos de seguimiento que permiten optimizar la operación de las áreas administrativas. Asimismo, el programa incorpora actividades vinculadas a la supervisión del cumplimiento normativo, la evaluación interna de procesos y la generación de instrumentos administrativos que contribuyen a una mayor rendición de cuentas.

En este sentido, el Pp ACT02 no se orienta a la provisión directa de bienes o servicios a la población, sino al fortalecimiento de la estructura institucional que soporta la operación gubernamental, lo cual es congruente con la naturaleza de la modalidad. Por tanto, su implementación contribuye a consolidar un gobierno municipal más eficiente, ordenado y alineado con los principios del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.



10.2 Unidades Responsables

Para la implementación del Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente, queda bajo la responsabilidad de cuatro unidades que tienen a su cargo el cumplimiento con eficiencia y eficacia del programa, con las actividades estratégicas que les permitan mejorar la percepción de confianza en la ciudadanía dando mejoras en el cumplimiento y actualización normativa. Dichas áreas la las cuales son:

Por parte de la **Secretaría General**, es a encargada conforme a la normativa existente de dar seguimiento a la elección de los órganos auxiliares, para el caso del municipio de Actopan son los delegados y de ser el caso, subdelegados de las 24 colonias, las 24 comunidades, así como los 4 fraccionamientos que componen el municipio. También, se encarga de la actualización de la normatividad interna del municipio.

La **Oficialía Mayor**, es el área encargada de la publicación de las convocatorias para cada uno de los tipos de sesiones, ya sean, ordinarias, extraordinarias o solemnes. así como la elaboración de las actas correspondientes y el correcto, ejercicio de dichas sesiones. Son los encargados de la publicación de la realización de acuerdos y la publicación de la normativa del municipio.

Dentro de las responsabilidades de la **Dirección General Jurídica**, son los encargados de representar al municipio de manera legal, de dar asesorías internas a las diferentes áreas, sobre asuntos de competencia, así como externas, dar seguimiento a los procesos legales del municipio integrar los expedientes correspondientes y realizar acuerdos en caso de ser necesarios.

Por su parte la **Dirección de Recursos Humanos**, perteneciente a la Tesorería, es la encargada de que la estructura administrativa del municipio cumpla con las actividades conforme a la normativa establecida, para eso debe de fomentar la actualización de los manuales de procedimientos.

10.3 Bienes y servicios

El Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente define los bienes y servicios a proporcionar por cada unidad administrativa responsable, en función de sus atribuciones y competencias, establecidas por la normatividad vigente.

Por parte de la **Secretaría General**, se generan como bienes los procesos organizados y validados para la elección de los órganos auxiliares del municipio, específicamente delegados y, en su caso, subdelegados de las 24 colonias, 24 comunidades y 4 fraccionamientos que integran Actopan, por lo que se pueden comprobar a partir de los expedientes procedentes de cada elección.

En cuanto a la **Oficialía Mayor**, los bienes consisten en convocatorias formalmente emitidas para la celebración de sesiones de Ayuntamiento ya sean ordinarias, extraordinarias y solemnes, así como en actas debidamente elaboradas, validadas y resguardadas que dan constancia jurídica de los acuerdos adoptados. De igual manera,



se generan publicaciones oficiales de acuerdos y disposiciones normativas municipales, asegurando su difusión conforme a los principios de legalidad y transparencia.

Por su parte, la **Dirección General Jurídica** produce como bienes la representación legal del municipio en procedimientos administrativos y jurisdiccionales, la emisión de asesorías jurídicas internas y externas, la integración de expedientes legales debidamente sustanciados, así como la elaboración de proyectos de acuerdos, contratos y demás instrumentos jurídicos necesarios para el adecuado funcionamiento institucional.

Finalmente, la **Dirección de Recursos Humanos**, genera como bienes los manuales de organización y de procedimientos actualizados, alineados a la estructura administrativa vigente, así como mecanismos de control interno que aseguran que el personal cumpla con sus funciones conforme a la normatividad aplicable, contribuyendo a la estandarización de procesos y al fortalecimiento de la gestión administrativa.

10.4 Cobertura

El Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente define su cobertura en función de su naturaleza institucional, orientada al fortalecimiento de la gestión pública municipal. En este sentido, la población objetivo está constituida por las unidades administrativas del municipio de Actopan, Hidalgo, así como por los órganos auxiliares y actores institucionales vinculados a la generación, actualización y aplicación del marco normativo municipal.

Para efectos de elegibilidad, se establecen como criterios que las áreas administrativas y órganos auxiliares cuenten con atribuciones directas en materia normativa, operativa o administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, vigente. Asimismo, deberán presentar necesidades identificadas de actualización normativa, mejora de procesos o fortalecimiento de capacidades institucionales.

En cuanto a los criterios de focalización, el programa prioriza aquellas áreas que presentan mayor rezago en materia de normatividad, ausencia de manuales de procedimientos, debilidad en la estandarización de procesos o incumplimiento de disposiciones legales, conforme a diagnósticos internos, resultados de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal y revisiones administrativas.

Respecto a la estimación de la población atendida, para el ejercicio fiscal correspondiente se contempla la intervención directa en la totalidad de las unidades administrativas involucradas —incluyendo Secretaría General, Oficialía Mayor, Dirección General Jurídica y Dirección de Recursos Humanos, así como en los órganos auxiliares del municipio (delegados y subdelegados de colonias, comunidades y fraccionamientos). En términos evolutivos, el programa prevé ampliar gradualmente su alcance mediante la actualización continua de instrumentos normativos y la incorporación de nuevas áreas administrativas conforme a las necesidades institucionales detectadas.



10.5 Registro de población atendida

El Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente, dada su naturaleza institucional y al no otorgar subsidios directos a personas físicas, establece como estrategia para el registro de la población atendida la integración y operación de mecanismos administrativos que permitan identificar, dar seguimiento y documentar a las unidades administrativas y órganos auxiliares beneficiados con los bienes y servicios generados.

En este sentido, el programa contempla la conformación de registros institucionales sistematizados, integrados por cada una de las unidades responsables, en los cuales se documentará la atención brindada a las áreas administrativas del municipio. Dichos registros podrán incluir información relevante como: unidad administrativa atendida, tipo de bien o servicio proporcionado ya sea, actualización normativa, elaboración de manuales, asesoría jurídica, emisión de convocatorias, integración de actas, entre otros, también, fecha de atención, estatus del proceso (en elaboración, validación o concluido) y evidencia documental o fotográfica correspondiente.

La Secretaría General llevará el registro de los procesos de elección y seguimiento de órganos auxiliares, así como de las actualizaciones normativas realizadas; la Oficialía Mayor integrará los listados de sesiones de Ayuntamiento, convocatorias emitidas, actas generadas y acuerdos publicados; la Dirección General Jurídica documentará las asesorías, expedientes legales y representaciones jurídicas realizadas; y la Dirección de Recursos Humanos registrará la elaboración, actualización y validación de manuales administrativos.

La información será generada a partir de registros administrativos internos, con una periodicidad de actualización trimestral, permitiendo dar seguimiento a la cobertura del programa y a la evolución de la población atendida. Asimismo, estos mecanismos estarán alineados con los instrumentos de seguimiento del desempeño y serán consistentes con los lineamientos operativos del programa, garantizando la trazabilidad, transparencia y verificación de la información.

Finalmente, el sistema de registro permitirá consolidar información estadística que facilite la toma de decisiones, la evaluación del desempeño y la mejora continua del programa, asegurando su coherencia con el diagnóstico, los árboles del problema y de objetivos, el análisis de alternativas y la Estructura Analítica del Programa Presupuestario



11. Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

En el análisis de la Estructura Programática municipal vigente, se identifica la relación entre el Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente y el Programa Presupuestario ACT01 Gobierno Abierto Y Humanista, adscritos al mismo ramo administrativo municipal, lo que permite evaluar posibles similitudes, complementariedades o duplicidades.

En términos de similitud, ambos programas comparten como objetivo general el fortalecimiento del desempeño institucional y la mejora en la gestión pública municipal. Sin embargo, presentan diferencias sustantivas en los bienes y servicios que generan. Mientras que el Pp ACT02 se enfoca en la actualización normativa, la estandarización de procesos y la generación de instrumentos administrativos, el Pp ACT01 se orienta a la implementación de mecanismos de participación ciudadana, transparencia y mejora en la percepción de los servicios públicos. En este sentido, la similitud radica en la finalidad institucional, pero con enfoques diferenciados de intervención.

Respecto a la complementariedad, se identifica una relación funcional entre ambos programas, en virtud de que atienden a una misma población de referencia considerada como la ciudadanía del municipio de Actopan, mediante la generación de bienes y servicios distintos pero convergentes en sus objetivos. El Pp ACT02 actúa como un medio habilitador al fortalecer el marco normativo y los procesos internos, lo que permite que el Pp ACT01 opere en condiciones más eficientes y con mayor certeza jurídica. Para fomentar esta sinergia, se proponen acciones de coordinación tales como: la alineación de instrumentos normativos que regulen los mecanismos de participación ciudadana; la colaboración entre la Dirección General Jurídica y las áreas operadoras del ACT01 para la validación de procesos; y la integración de información derivada de la Oficialía Mayor para la difusión de acuerdos y acciones de gobierno abierto. De igual forma, se plantea la articulación en la planeación operativa anual, a fin de evitar dispersión de esfuerzos y optimizar el uso de los recursos públicos.

En cuanto a la duplicidad, no se identifican elementos que indiquen traslape en los bienes y servicios proporcionados, ni en el objetivo central de los programas. El Pp ACT02 no atiende directamente a la población mediante servicios públicos o mecanismos de participación, sino que incide en el fortalecimiento interno de la administración pública, mientras que el Pp ACT01 tiene un enfoque externo orientado a la ciudadanía. Por tanto, aunque existe similitud en el propósito general de mejora institucional, la diferenciación en los medios de intervención y en los productos generados justifica plenamente la existencia de ambos programas, evitando riesgos de duplicidad.

En conclusión, el análisis permite determinar que el Pp ACT02 Normativa Eficiente mantiene una relación de similitud en términos de objetivos generales y una clara complementariedad con el Pp ACT01 Gobierno Abierto, sin que se identifiquen duplicidades. Esta coexistencia resulta necesaria para atender de manera integral tanto las causas estructurales como los efectos visibles en la gestión pública municipal, contribuyendo así a una mejora sostenida en la calidad institucional y en la percepción ciudadana.



Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades del Programa Presupuestario ACT02 Normativa Eficiente

Nombre y clave del Pp	Dependencia o entidad	Problema Público	Objetivo Central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio generado	Relación identificada (Similitud, complementariedad o duplicidad)	Explicación
ACT01 Gobierno Abierto y Humanista	Dirección General del Despacho de Presidencia Dirección de Comunicación Social Coordinación de Logística Oficina Municipal de Enlace Secretaría General Registro del Estado Familiar Coordinación de Archivo Tesorería Municipal Dirección de Recursos Humanos Unidad Técnica de Finanzas y Contabilidad Dirección de Catastro e Impuesto Predial Dirección de Recursos Materiales Subdirección de Informática Dirección de Licitaciones y Contratos Órgano Interno de Control Dirección General de Planeación y Evaluación Unidad de Transparencia			.61,002 habitantes	Municipal	Expedientes internos de cada area	Complementariedad	Por un lado, el programa ACT01 atiende un problema de percepción y calidad en servicios sociales; ACT02 atiende una causa estructural relacionada con ineficiencia normativa. Existe relación causa–efecto indirecto. ACT02 contribuye como medio habilitador para que ACT01 logre mayor satisfacción ciudadana.



12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la gobernanza y la confianza ciudadana en el gobierno municipal de Actopan	Porcentaje de población de 18 años y más que manifiesta tener mucha o algo de confianza en el gobierno municipal (Hidalgo)	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023 https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/#datos_abiertos	Se mantiene estabilidad institucional, continuidad administrativa y condiciones de seguridad pública en el estado que permitan mejorar la percepción ciudadana
Propósito	La Administración Pública Municipal cuenta con normatividad, operatividad y reglamentación actualizada	Porcentaje de normatividad, operatividad y reglamentación actualizada	Expedientes con evidencias de normatividad, operatividad y reglamentación actualizada, generado, por la Secretaría General, frecuencia de actualización Anual.	Existe capacidad institucional y alta prioridad para actualizar la normativa Existe liquidez presupuestal para el pago de las publicaciones en el POEH
Componente 1	Normatividad municipal y órganos auxiliares actualizados	Porcentaje de actualizaciones de órganos auxiliares y normativa municipal realizadas	Expedientes de actualizaciones de órganos auxiliares y normatividad municipal realizadas, generado por la Secretaría General, frecuencia de actualización Trimestral	El Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal está autorizado
Componente 2	Actas de Asambleas realizadas	Porcentaje de Actas de Asambleas realizadas	Expediente de Actas de Asambleas realizadas, generado por la Oficialía Mayor, frecuencia de actualización Trimestral	El Cabildo de Actopan cuenta con las convocatorias válidas, quórum suficiente, lista de asistencia, un orden del día, acuerdos tomados mediante



				votación, una redacción clara del acta y firmas
Componente 3	Realización de acuerdos económicos y publicaciones realizadas	Porcentaje de acuerdos económicos y publicaciones realizados	Expediente de evidencias para realización de sesiones de comisiones, generado por la Oficialía Mayor, frecuencia de actualización Trimestral	El Cabildo de Actopan sesiona en tiempo y forma para emitir acuerdos y publicaciones
Componente 4	Resoluciones judiciales realizadas	Porcentaje de resoluciones judiciales realizadas	Expedientes de resoluciones judiciales realizadas generados, por la Dirección General Jurídica, frecuencia de actualización Trimestral	Existen procesos legales ante el juez correspondiente, y las partes participan y presentan pruebas, lo cual permite que el juez dicte su fallo
Componente 5	Manuales de organización y procedimientos de las áreas de la Administración Pública Municipal actualizados	Porcentaje de áreas con manuales de organización y procedimientos actualizado	Expedientes con Manuales de Organización y Procedimientos actualizados, generado por la Dirección de Recursos Humanos, frecuencia de actualización Trimestral	El Reglamento Interior de la Presidencia Municipal está actualizado y la estructura orgánica está actualizada y validada
Actividad 1.1.	Actividades para la elección de órganos auxiliares	Porcentaje de actividades para la elección de órganos auxiliares realizadas	Expediente de actividades realizadas para la elección de órganos auxiliares realizadas, generado por la Secretaría General, frecuencia de actualización Trimestral	El municipio de Actopan cuenta con las condiciones jurídicas, administrativas, procedimentales y políticas para realizar la elección de autoridades auxiliares
Actividad 1.2.	Gestiones para la actualización de normativa municipal	Porcentaje de gestiones para la actualización de normativa realizadas	Expediente de gestiones para la actualización de la normativa municipal realizadas, generado por la Secretaría	En el municipio de Actopan cuentan con las condiciones jurídicas, procedimental, técnicas, administrativas, políticas,



			General, frecuencia de actualización Trimestral	operativas y de seguimiento para la actualización de la normativa
Actividad 2.1.	Sesiones ordinarias y extraordinarias, realizadas en el municipio de Actopan, Hidalgo	Porcentaje de sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas	Expediente de evidencias para realización de sesiones ordinarias y extraordinarias, generado por la Oficialía Mayor, frecuencia de actualización Trimestral	El Cabildo de Actopan existe convocatoria válida, quórum suficiente, asuntos a tratar de relevancia
Actividad 2.2.	Sesiones solemnes realizadas	Porcentaje de sesiones solemnes realizadas	Expediente de evidencias para realización de sesiones solemnes, generado por la Oficialía Mayor, frecuencia de actualización Trimestral	El Cabildo de Actopan existe convocatoria formal, asistencia del quórum legal, motivo especial o conmemorativo justificado
Actividad 2.3.	Sesiones de comisiones	Porcentaje de sesiones de comisiones realizadas	Expediente de evidencias para realización de sesiones de comisiones, generado por la Oficialía Mayor, frecuencia de actualización Trimestral	El Cabildo de Actopan existe convocatoria válida a los integrantes, quórum suficiente, asuntos del orden del día para realizar las sesiones de comisiones
Actividad 3.1.	Dictámenes de publicación recibidos	Porcentaje dictámenes de publicación recibidos	Expediente de evidencias para realización de sesiones de comisiones, generado por la Oficialía Mayor, frecuencia de actualización Trimestral	Las diferentes Comisiones de Regidoras y Regidores emiten dictámenes de publicación



Actividad 4.1.	Representaciones legales	Porcentaje de representaciones legales realizadas	Expedientes de representaciones legales realizadas, generados por la Dirección General Jurídica, frecuencia de actualización Trimestral	La Dirección Jurídica de Actopan cuenta con capacidad jurídica, y actúa dentro del ámbito y facultades que la ley
Actividad 4.2.	Convenios de diferente índole legal	Porcentaje de convenios legales realizados	Expedientes de convenios legales realizados, generados por la Dirección General Jurídica, frecuencia de actualización Trimestral	Las partes involucradas acceden a realizar acuerdos para su mutuo beneficio
Actividad 5.1.	Acciones de seguimiento para la actualización de manuales de organización y procedimientos de las áreas de la Administración Pública Municipal	Porcentaje de acciones de seguimiento para la actualización de manuales de organización y procedimientos realizados	Expedientes de acciones de seguimiento para la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos, generado por la Dirección de Recursos Humanos, frecuencia de actualización Trimestral	La persona encargada de la supervisión de actualización cuenta con los conocimientos técnicos para el seguimiento

5. Análisis presupuestal presupuestal

Recursos presupuestarios por capítulo de gasto

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 11,342,940.00
2000 Materiales y suministros	\$ 0.00
3000 Servicios generales	\$ 1,800,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0.00
6000 Inversión pública	\$ 0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$ 0.00
8000 Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
9000 Deuda pública	\$ 0.00
Total	\$ 13,142,940.00

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	6.51
Otros recursos (especificar fuente(s))	93.49
Total	100